RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°540/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.438, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 526/2023 DE FECHA 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

Asunción, 29 de noviembre de 2023.-

VISTO: El INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO, conforme a error material detectado en el I.E. C.E. Nº 008/2023de fecha 21/11/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 5 de septiembre del 2023, establece en el Art. 6°: "Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme con las disposiciones de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como por las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley N° 7021/2022".

Que, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su articulado pertinente de su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación conformado por Resolución DP DGAF Nº 490/2023 de fecha 01/11/2023 ha elaborado el Informe de Evaluación C.E. N° 07/2023 en base al cual se ha dictado la Resolución DP DGAF N° 525/2023 de fecha 22/11/2023.

Que, en fecha 23/11/2023 se ha remitido al Ente regulador el expediente de adjudicación conteniendo entre otros documentos el I.E. C.E. N° 08/2023 mencionado arriba, vía Sistema Integrado de las Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 28/11/2023 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procedió a retener dicho expediente, realizando observaciones que ameritaron la revisión del Informe de Evaluación C.E. N° 08/2023, a los efectos de determinar si resultaba necesario realizar una rectificación o ratificación del referido documento.

Que, detectó un error material que ameritaba una rectificación en algunos puntos del I.E. C.E. N° 08/2023 y, en consecuencia, de la Resolución DP DGAF N° 526/2023 de fecha 22/11/2023.

Que, al respecto, se determinó que había sido adjudicado incorrectamente el monto del ítem N° 05, involuntariamente, a la firma ELECTRO SYSTEM S.R.L., debido a la falta de ajuste del precio unitario en la oferta física con relación a la oferta presentada en la Sesión Virtual del proceso identificado en el acápite de la presente Resolución.

Que, al respecto del ajuste de precios unitarios de las ofertas con precio total superior en ofertas físicas a ofertas de la Sesión Virtual, se realizó la corrección en el precio del Ítem N° 5 siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 55° de la Res DNCP N° 1399/20. –

…//…

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°540/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.438, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 526/2023 DE FECHA 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

Que, en atención a lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación solicita a las instancias correspondientes la agregación del presente Informe Complementario y sus Anexos y posteriormente se dicte instrumento que rectifique la Resolución DP DGAF N° 526/2023 de fecha 22/11/2023 en su parte resolutiva.

Que, el Art. 277° de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto…".

Que, la Resolución N° 3756 de fecha 28 de septiembre del año 2022 de la Honorable Cámara de Diputados en su artículo 2°, se menciona: "Tomar juramento al Señor Rafael Luis Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución".

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay;

R E S U E L V E

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de Evaluación Complementario del proceso de Contratación Directa (CD) SBE N° 09/2023 de fecha 29/11/2023, "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Defensoría del Pueblo", con ID N° 437.438.

Artículo 2º.- RECTIFICAR la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 526/2023 de fecha 22/11/2023, en su Artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 34° DE LA LEY 2051/03, el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N°09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.438. a la firma ELECTRO SYSTEM S.R.L. con RUC: 80083458-5; en atención a que la misma cumple con los requerimientos la presente contratación, en los ITEMS 1, 2, 4, 5 y 6; conforme al ANEXO II Cuadro de Precios Adjudicados del presente Informe de Evaluación, POR LA SUMA de Gs. 6.475.410 (Guaraníes seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos diez), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren."

…/ /…

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°540/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.438, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 526/2023 DE FECHA 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

Artículo 3°. - APROBAR el Anexo I de 1 (un) folio, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°. - ANOTAR, registrar y cumplido archivar.

RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Firmado digitalmente por RAFAEL LUIS AVILA MACKE

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°540/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO", CON ID N° 437.438, SE RECTIFICA LA RESOLUCION DP DGAF N° 526/2023 DE FECHA 22/11/2023 Y SE APRUEBA EL ANEXO I.

ANEXO I - Cuadro de Precios Adjudicados

						Electrosystem SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	39101601-9997	Artefacto Led de 36W - (Lampara tubo LED)	Unidad	Unidad	100	PHILLIPS	POLONIA	43.660	4.366.000
2	39101601-9998	Artefacto Led de 18 W - (Foco LED	Unidad	Unidad	37	ARGO	CHINA	22.616	836.792
4	39101601-9997	Lampara tubo LED - (Lampara tubo LED)	Unidad	Unidad	10	PILA	PERU	13.290	132.900
5	39111501-002	Arrancador para fluorescente - (Arrancador para fluorescente)	Unidad	Unidad	36	PHILLIPS	POLONIA	3.163	113.868
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador - (Supresor de pico con prolongador)	Unidad	Unidad	30	SONGRUI	CHINA	34.195	1.025.850
									6.475.410

RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Firmado digitalmente por RAFAEL LUIS AVILA MACKE

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo